0000647

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/23- "SERVICIO DE AMBULANCIA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO" PLURIANUAL - ID 433141.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/23- "SERVICIO DE AMBULANCIA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO" PLURIANUAL- ID 433141,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 34/2023 de fecha 19 de abril de 2023 por el cual la Dirección General de Cultura y Turismo, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 433141;
- Dictamen Técnico UOC N° 76/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 823 de fecha 10 de octubre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen de Justificación UOCNº1 Nº 89/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento en lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 sobre la comunicación de los procesos dentro del cuatrimestre;

Abog. Benito Alejandro [illegible] Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General Dirección General de Cultura y Turismo Municipalidad de Asunción

0000646

- En fecha 30 de octubre de 2023 el llamado ID 433141 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 04 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 11 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 03/2024) por Gs. 16.800.000 (guaraníes diez y seis millones ochocientos mil) emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Memorándum Nº 003/2024 de Constancia de Plurianualidad, emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria;
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - SASA S.R.L.
  - GEMA S.A.
  - EPEM DEL GRUPO IDEM S.A.
  - EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.
  - ASISMED S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, no se procede al Acto de Apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

En fecha 17 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 42/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO IDEM S.A.	Gs. 79.200.000
2	GEMA S.A.	Gs. 64.950.012
3	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	Gs. 50.400.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	GEMA S.A.	GRUPO IDEM S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03 al 05 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE.** Esc. 03 de Transformación de Sociedad. *Folio 33 al 61 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Esc. 45 de Constitución de Sociedad. *Folio 14 al 46 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Esc. 16 de Cambio de Denominación Social. *Folio 26 al 30 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del	**CUMPLE.** Esc. 07 de Ratificación de Poder Especial a favor de Lucas Rodríguez Revigliono, Hugo Raúl Urbieta Vidal y otra. *Folio 71 al 79*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General de Accionistas Nº 25	**CUMPLE.** Esc. 87 de Poder General otorgado a favor de Marcela Fiegehen de la Barra. *Folio 44 al 50 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

	firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*de la Oferta presentada*		
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 3.247.501. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 3.247.501. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 4.000.000. *Folio 07 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1771679. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1771698. *Folio 12 y 13 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1774472. *Folio 17 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentacion	Variacion Porcentual	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.		Variacion Porcentual	GEMA S.A.		Variacion Porcentual	GRUPO IDEM S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de ambulancia terrestre	36	1.804.167	Mes	EVENTO	-22	1.400.000	50.400.000	0	1.804.167	64.950.012	22	2.200.000	79.200.000
							TOTAL	50.400.000		TOTAL	64.950.012		TOTAL	79.200.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 764/2023, remitida en fecha 21 de noviembre de 2023, se solicitó al oferente GRUPO IDEM S.A., la siguiente información:

  - *Desglose de precio del ítem ofertado.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de noviembre de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la mejor oferta económica, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: *"Método de Evaluación" del Decreto 2992/19 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

La Dirección General de Cultura y Turismo, por MEMORANDUM Nº 240/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACION	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Capacidad de Personal: Declaración Jurada de la Presencia de personal especializado en medicina de emergencia intensiva, dentro de los tiempos estipulados por los cánones internacionales para la asistencia de los servicios.	**CUMPLE** – Presenta Declaración Jurada. Folio 223 de la oferta presentada.
Infraestructura: Declaración Jurada de disponer de una unidad de Terapia Intensiva Móvil, diseñada, acondicionada y provista de equipos, monitores, desfibriladores de miocardio, electrocardiógrafo y demás instrumentales y drogas necesarias para el tratamiento de una crisis y sus posibles diversas complicaciones. Materiales descartables necesarios en las atenciones hasta que el paciente encuentre en condiciones aceptables para ser trasladado con el menor riesgo vital al lugar del tratamiento que el beneficiario indique verbalmente en el momento de la asistencia.	**CUMPLE** – Presenta Declaración Jurada. Folio 222 de la oferta presentada.
Certificación: Certificado Sanitario de Habilitación y Registro, otorgada por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines, y Tecnología Sanitaria.	**CUMPLE** – Presenta Certificados Sanitarios de Habilitación y Registro, otorgados por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines, y Tecnología Sanitaria. Folio 226 al 245 de la oferta presentada.

6.2 EXPERIENCIA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta económica (***EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.)***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2021	ID Nº 394868 - SND	1.680.000.000
Demostrar la experiencia en servicios de ambulancia objeto de la presente convocatoria con Contratos y/o Facturaciones de ventas y/o Recepciones finales anteriores suscriptas con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**Gs. 1.680.000.000**
		40% - 20.160.000 - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 163 al 167 de la Oferta presentada*

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0000643

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente (***EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.)***, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion .
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.311.821.033	14,11	3.674.982.893	29,98	5.972.462.513	25,27	23,12	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	2.038.347.998		1.122.957.908		2.052.030.007			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 23,12 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.044.997.062	0,05	1.382.757.424	0,03	2.278.750.560	0,03	0,04	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	6.480.118.300		6.867.763.249		9.450.134.065			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,04 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	1.797.329.687	0,13	997.390.358	0,21	2.559.318.898	0,23	0,19	No deberá ser negativo
	Capital Social	925.000.000		2.825.600.000		2.825.600.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Folio 82 al 150 de la Oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (***EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.589.779 de Lucas Rodríguez Revigliono y Nº 1.205.763 de Hugo Raúl Urbieta Vidal. *Folio 68 al 69 de la Oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º y 2º semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 15 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 406647 de fecha 23/10/23 con vencimiento en fecha 20/11/23. *Folio 07 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 13 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270164885884 de fecha 03/11/23 con vencimiento en fecha 03/12/23. *Folio 14 de la Oferta presentada*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE.** Constancia de fecha 04/08/23. *Folio 65 y 66 de la Oferta presentada*

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Abog. Benito Alejandro To... Director Dirección de ... Munic...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa lo siguiente:

- La empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 166705 (folio 11) con vencimiento en 04/03/2024 para SERVICIOS DE ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA MOVIL. Fue verificado a través del portal VUE, no encontrándose observaciones.

- La empresa **GEMA S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 166976 (folio 203) con vencimiento en 07/03/2024 para ATENCION PREHOSPITALARIA, URGENCIA Y EMEREGENCIA, ATENCION DOMICILIARIA, MEDICINA LABORAL, SALUD OCUPACIONAL, EVENTOS COBERTURAS, INTERNACION DOMICILIARIA. Fue verificado a través del portal VUE, no encontrándose observaciones.

- **GRUPO IDEM S.A. no** se observar en el Portal del VUE certificados emitidos a favor de la firma.

Considerando que la mejor oferta económica corresponde al Oferente EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A., que ha presentado la documentación para acceder al beneficio, ha sido aplicado el margen de preferencia por lo que no hay modificación en el orden de las ofertas.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A	
Nombre y Apellido	**JORGE RAUL RODRIGUEZ REVIGLIONO** **JORGE ANGEL YAYA** **LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO**

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0000641

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

	VALERIA RODRIGUEZ REVIGLIONO SANTIAGO YAYA JUAN IGNACIO YAYA ANTONELA RODRIGUEZ REVIGLIONO HUGO RAUL URBIETA VIDAL LUCILA ESTELA GALINDEZ
C.I. N°	3.315.906 8.650.943 3.589.779 3.589.782 8.691.555 8.691.557 3.589.785 1.205.763 3.315.907
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80006450-0**, por el monto total de Gs. 50.400.000 (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre	Mes	EVENTO	36	1.400.000	50.400.000
						Total	**50.400.000**

Es nuestro informe. -

Dirección General de Cultura y Turismo

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción